RESOLUCIÓN DECANAL Nº 141-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 19 de marzo de 2024

Visto: el expediente N° 249383 de fecha 16 de febrero de 2024, presentado por las bachilleres **INDIRA CANDY ROMERO ESPINOZA y CARMEN OLINDA JAULES FLORES,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Economía, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMPÍRICA DE LA RELACIÓN ENTRE EL IGV Y EL DÉFICIT FISCAL EN EL PERÚ DURANTE LOS AÑOS 1995-2021";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 12 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución Decanal N° 066-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 29 de enero de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Paul Villar Andia (Miembro), Andrés Moisés Huayanay Quispe (Miembro) y William Dante Canales Molina (Asesor-Miembro);

Que, mediante Resolución Decanal Nº 136-2024-UNSCH-FACEAC-D de fecha 13 de marzo de 2024, se programó la sustentación de tesis el día 20 de marzo de 2024; sin embargo, el Prof. Andrés Moisés Huayanay Quispe miembro del jurado, mediante Memorando Nº 01-2024-UNSCH-VRI/DIE-AMHQ ha solicitado licencia por el fallecimiento de un familiar; por lo que, se ha dispuesto reemplazarlo con el profesor Martín Sancho Machaca;

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 136-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMPÍRICA DE LA RELACIÓN ENTRE EL IGV Y EL DÉFICIT FISCAL EN EL PERÚ DURANTE LOS AÑOS 1995-2021"***, presentado por las bachilleres en Economía **INDIRA CANDY ROMERO ESPINOZA y CARMEN OLINDA JAULES FLORES**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 20 de marzo de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Paul Villar Andia (Miembro), Econ. Martín Sancho Machaca y Econ. William Dante Canales Molina, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesadas
Archivo